

PLIEGOS

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

EPMR-IMP-2019-001

**“ADQUISICIÓN DE UN CAMION RECOLECTOR DE CARGA LATERAL PARA LA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI ASEO
EPM”**

QUITO-ECUADOR

2019

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: FORMULARIOS

SECCIÓN V: SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA UN CAMION RECOLECTOR DE CARGA LATERAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI ASEO EPM

La Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM, luego de haber realizado el proceso de verificación de producción nacional No.VPN-EPMR-2019-002 obtuvo el Certificado No. CPN-27651-2019 de 08 de febrero de 2019 y mediante oficio No. SERCOP-DCPN-2019-0316-O de 20 de febrero de 2019 se autoriza la adquisición de UN CAMION RECOLECTOR DE CARGA LATERAL (AUT-SERCOP-OF-6501)

En razón de que el *inciso 2 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países,(...)”*; la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas para la provisión de UN CAMION RECOLECTOR DE CARGA LATERAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI ASEO EPM.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible sin ningún costo en la página web institucional de la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM (www.ruminahui-aseo.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (USD \$ 335.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, costo CIF, sin incluir IVA.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección compras@ruminahui-aseo.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. El procedimiento precontractual está a cargo de la Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), designada por la máxima autoridad de la EPMR. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en las oficinas de la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM, ubicadas en la siguiente

dirección: Avda. Gral. Enríquez s/n vía Cotogchoa, Sector Bodegas del Supermaxi de la ciudad de Sangolquí, Pichincha, Ecuador.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación debidamente foliada y rubricada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos provenientes del Contrato de Préstamo suscrito el 19 de octubre de 2016 entre el Banco de Desarrollo del Ecuador, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui y la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM y, asignados a la partida presupuestaria No. 8401050000 – VEHICULOS, según consta de la certificación presupuestaria No. 757 de 01 de agosto de 2019.
9. La Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

Quito, 06 de agosto de 2019

Ing. Santiago Marcillo Gómez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS RUMIÑAHUI – ASEO EPM

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCNP que dispone “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países,(...)”; y, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública que en el capítulo IV establece el procedimiento certificación de producción nacional y autorización de importaciones por parte del estado; además el artículo 442 la adquisición de vehículos, en consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de fabricantes en el extranjero que tengan capacidad de proveer a la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM los bienes objeto de la adquisición, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCNP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	
A. Convocatoria	La Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.ruminahui-aseo.gob.ec .
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos, los proveedores interesados podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico compras@ruminahui-aseo.gob.ec La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para este proceso.
C. Presentación de Ofertas	La presentación de ofertas debe ser en forma física y se efectuará en el día y hasta la hora señalada en el cronograma del proceso
D. Etapa de Convalidación de Errores	D.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos

	<p>sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>D.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 2 días contados a partir de la fecha de notificación. Los documentos de convalidación se presentarán de forma física en la dirección de la empresa.</p> <p>D.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>D.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>E. Adjudicación</p>	<p>E.1. La selección se realizará de conformidad con lo previsto en los pliegos y previa verificación del cumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas.</p> <p>E.2. La Comisión Técnica en esta etapa elaborará el respectivo informe y notificará al Gerente General, con los resultados de la selección y recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto.</p> <p>E.3. La máxima autoridad con el informe de la Comisión adjudicará el contrato o declarará desierto el proceso según corresponda.</p>
<p>F. Negociación</p>	<p>La Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p>
<p>G. Firma de Contrato</p>	<p>G.1. El Gerente General dispondrá a la Asesoría Jurídica la elaboración del contrato y la protocolización del mismo. Los gastos de protocolización correrán de cuenta del proveedor adjudicado.</p> <p>G.2. Previa la suscripción del contrato el adjudicatario presentará la garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del valor</p>

	<p>total del mismo, garantía del buen uso del anticipo equivalente al 100% del valor a recibir, así como la respectiva garantía técnica.</p> <p>G.3. Las garantías de fiel cumplimiento y anticipo serán otorgadas por banco o compañía de seguros domiciliadas en el Ecuador y serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p> <p>G.4. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.</p>
--	--

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	06/08/2019	18h00
Fecha de preguntas	08/08/2019	16h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	12/08/2019	16h00
Fecha límite entrega de oferta	15/08/2019	14h00
Fecha apertura oferta técnica	15/08/2019	15h00
Fecha inicio evaluación	15/08/2019	15h01
Fecha límite de Calificación	19/08/2019	16h00
Fecha estimada de Negociación	20/08/2019	10h00
Fecha estimada de Adjudicación	21/08/2019	16h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	16/08/2019	16h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	20/08/2019	16h00
Fecha límite de Calificación	22/08/2019	16h00
Fecha estimada de Negociación	23/08/2019	10h00
Fecha estimada de Adjudicación	24/08/2019	16h00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,

3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa selección, la máxima autoridad de la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI - ASEO EPM la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad de la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por otras previstas en estos pliegos.

SECCIÓN III

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUIRIR UN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI-ASEO, EPM

ANTECEDENTES:

El 20 de diciembre del 2010, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, discutió y aprobó la Ordenanza Municipal No. 018-2010, sancionada en la misma fecha por el Alcalde del Cantón y publicada en el Registro Oficial No. 352 del 30 de diciembre de 2010, a través de la cual se crea la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos “Rumiñahui-Aseo, EPM”.

En el año 2014, se gestiona con el Banco de Desarrollo un crédito, con el objetivo de ejecutar la primera etapa del Proyecto “REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI-ASEO, EPM.”. Se adquirió dos vehículos recolectores, un camión lava-contenedores, 201 contenedores de 2.400 LT. y 73 contenedores de 3.200 LT. con los cuales se incrementó y mejoró el servicio de recolección de residuos contenerizada y se asumió una parte de servicio de recolección contenerizada de manera directa.

Un nuevo proyecto para ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL CANTÓN RUMIÑAHUI es aprobado y autorizado por el Banco de Desarrollo por un monto total de USD 2'654.750,000,00, el 19 de octubre del 2016.

Con memorando nro. EPMPR-GG-2018-053 de 29 de octubre de 2018 la Ing. Mónica Melo Marín, comunica que a través de Oficio Neo. BDE-I-GSZN-1496-OF el Banco de Desarrollo autoriza el uso del saldo del financiamiento del proyecto de “Adquisición de equipos de Recolección de residuos sólidos para el Cantón Rumiñahui” y designa la Comisión Técnica para realizar el proceso de adquisición de un camión recolector de carga lateral y un camión lava contenedores.

Se procedió a realizar el proceso de Verificación de Producción Nacional, en donde se determinó la **no existencia de producción nacional competitiva de los camiones de carga lateral, conforme consta en el Oficio SERCOP No. CPN-27651-2019, de fecha 8 de febrero del 2019.**

Mediante Oficio Nro. SERCOP -DCPN-2019-0316-O de fecha 20 de febrero del 2019 y **en virtud del Certificado de Producción Nacional correspondiente al proceso de VPN-EPMR-2019-002 ha sido aprobado, con autorización AUT-SERCOP-6500**, se dispone que, corresponde a la Entidad continuar el procedimiento de adquisición, debiendo precautelar la aplicación de proceso competitivos.

Mediante Memorando nro.: EPMR-GG-2019-176 de fecha 16 de Julio del 2019, la Gerencia General solicita al Ing. Washington Suarez, Gerente de Operaciones, la elaboración del informe técnico que justifique la modificación del presupuesto y la adquisición únicamente del camión carga lateral cumpliendo un cronograma de acuerdo con la normativa legal vigente del presente proyecto.

Mediante Memorando Circular nro.: EPMR-GG-2019-016 de fecha 17 de Julio del 2019, la Gerencia de Operaciones solicita conformar una comisión técnica a los siguientes funcionarios del área: Ing. Fabian Simba, Tmd. Marco Torres, Ing. Ximena Hurtado, para la elaboración del informe técnico que justifique la modificación del presupuesto y la adquisición únicamente del camión carga lateral cumpliendo un cronograma de acuerdo con la normativa legal vigente del presente proyecto.

Mediante Memorando nro.: EPMR-GOP-2019-787 de fecha 18 de Julio del 2019, la Gerencia de Operaciones remite el informe técnico No. 086- GOP-2019 a fin de que sea evaluado previa su aprobación y su continuación con el trámite respectivo de acuerdo a la normativa legal vigente.

De acuerdo con la sumilla inserta en el Memorando nro.: EPMR-GPGE-2019-164 de fecha 19 de Julio del 2019 y recibido por la Gerencia de operaciones el 22 de Julio del 2019, se continua el tramite respectivo a fin de continuar el proceso de adquisición de un (1) camión de carga lateral.

En base de lo mencionado, se procedió a la elaboración de los presentes Términos de Referencia, para la adquisición de UN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI-ASEO, EPM.

OBJETIVO

Reforzar y optimizar el servicio de recolección contenerizada de RSU en el Cantón, fortaleciendo la gestión integral de residuos sólidos que realiza la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos "RUMIÑAHUI- ASEO, EPM", con la adquisición complementaria de equipos y maquinaria de recolección de residuos sólidos urbanos.

Incrementar la cobertura y frecuencia del servicio de recolección contenerizada en zonas urbanas y centros poblados de las zonas rurales, que cuentan con este servicio en la actualidad.

Mejorar el servicio de recolección de RSU domiciliaria.

ALCANCE

El presente proceso tiene la finalidad de adquirir un recolector de carga lateral con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUIRIR UN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL		
CHASIS		
MARCA	A DEFINIR	ESPECIFICAR
MODELO	A DEFINIR	ESPECIFICAR
PROCEDENCIA	A DEFINIR	ESPECIFICAR
AÑO FABRICACIÓN	A DEFINIR	MÍNIMO 2019 NUEVO DE FABRICA
PESO BRUTO VEHICULAR (PBV)	OBLIGATORIO	27.000 KGS
CANTIDAD	OBLIGATORIO	DOS UNIDADES 100% HOMOLOGADAS, ES DECIR IDÉNTICAS EN TODAS SUS PARTES, PIEZAS Y DEMÁS COMPONENTES
OLOR	OBLIGATORIO	BLANCO
LONGITUD TOTAL CHASIS	OBLIGATORIO	MÁXIMO 9,5 M.
TIPO	OBLIGATORIO	ESCALERA, ELABORADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA ESPECIFICAR LA RESISTENCIA EN PSI
RESISTENCIA	OBLIGATORIO	MÍNIMO 100.000 PSI
MOTOR		
MARCA	A DEFINIR	ESPECIFICAR
AÑO FABRICACIÓN	A DEFINIR	MÍNIMO 2019, NUEVO DE FÁBRICA
COMBUSTIBLE	OBLIGATORIO	DIESEL
SISTEMA DE INYECCIÓN COMBUSTIBLE	OBLIGATORIO	A DEFINIR: BOMBA DE INYECCIÓN/COMMON RAIL/PLD
RENDIMIENTO	OBLIGATORIO	ESPECIFICAR
POTENCIA	OBLIGATORIO	MÍNIMO 350 HP
TORQUE	OBLIGATORIO	MÍNIMO 1400 NM DESDE 1100 RPM
ASPIRACIÓN DE AIRE	OBLIGATORIO	TURBO ALIMENTADO Y POST ENFRIADO CON RADIADOR DE AIRE, INTERCOOLER
CILINDRAJE	OBLIGATORIO	MÍNIMO 6 CILINDROS
DESPLAZAMIENTO	OBLIGATORIO	MÍNIMO 9.000 CC
TIEMPOS	OBLIGATORIO	4 TIEMPOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUIRIR UN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL		
SISTEMA ELÉCTRICO	OBLIGATORIO	12 O 24 VOLTIOS. ESPECIFICAR
NORMAS DE EMISIÓN	OBLIGATORIO	MÍNIMO EURO III
TANQUE DE COMBUSTIBLE	OBLIGATORIO	METÁLICO MÍNIMO 70 GALONES
LIMITACIÓN DE VELOCIDAD DEL VEHÍCULO Y REVOLUCIONES DEL MOTOR	OBLIGATORIO	LIMITACIÓN ELECTRÓNICA BAJO PROGRAMACIÓN DE LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO Y VELOCIDADES DEL MOTOR (RPM) CONFIGURADOS PARA MÁXIMO 70 KM/H
SISTEMA DE EMBRAGUE		
TIPO	OBLIGATORIO	MONO DISCO O DOBLE DISCO (NO APLICA PARA CAJA SEMIAUTOMÁTICA O AUTOMÁTICA)
DIÁMETRO DEL DISCO	OBLIGATORIO	MÍNIMO 350 MM (NO APLICA PARA CAJA SEMIAUTOMÁTICA O AUTOMÁTICA)
ACCIONAMIENTO	OBLIGATORIO	HIDRÁULICO – ASISTIDO (NO APLICA PARA CAJA SEMIAUTOMÁTICA O AUTOMÁTICA)
CAJA DE CAMBIOS	OBLIGATORIO	MANUAL, SEMIAUTOMÁTICA O AUTOMÁTICA. ESPECIFICAR
TRANSMISIÓN		
TIPO	OBLIGATORIO	MECÁNICA CON CAMBIOS SINCRONIZADOS/SEMIAUTOMÁTICA
NUMERO DE MARCHAS	OBLIGATORIO	MÍNIMO 8 ADELANTE Y 1 ATRÁS.
TOMA FUERZA (PTO)	OBLIGATORIO	ACOPLADO DESDE LA CAJA DE CAMBIOS (MECÁNICO O NEUMÁTICO)
TRACCIÓN	OBLIGATORIO	6X2 CON EJE RETRÁCTIL O 6X4 TIPO TÁNDEM
SISTEMA DE FRENSOS		
DELANTEROS	OBLIGATORIO	DISCOS VENTILADOS O DE TAMBOR. ESPECIFICAR
POSTERIORES	OBLIGATORIO	DISCOS VENTILADOS O DE TAMBOR. ESPECIFICAR
TIPO DE OPERACIÓN	OBLIGATORIO	NEUMÁTICO CON DOBLE CIRCUITO INDEPENDIENTE
DE ESTACIONAMIENTO	OBLIGATORIO	ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO A LAS RUEDAS POSTERIORES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUIRIR UN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL		
DE MOTOR	OBLIGATORIO	ACCIONAMIENTO CON RESTRICCIÓN AL ESCAPE O VÁLVULAS
CONTROL ELECTRÓNICO DE FRENOS	OBLIGATORIO	MÍNIMO ABS, EQUIVALENTE O SUPERIOR.
SUSPENSIÓN		
DELANTERA	OBLIGATORIO	PAQUETES DE HOJAS (BALLESTAS SEMI ELÍPTICAS) CON AMORTIGUADORES DE DOBLE ACCIÓN Y BARRA ESTABILIZADORA
POSTERIOR	OBLIGATORIO	MECÁNICA PAQUETE DE BALLESTAS O NEUMÁTICA DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA. ESPECIFICAR
CAPACIDAD EJE DELANTERO	OBLIGATORIO	MÍNIMO 9.000 KG
CAPACIDAD EJE POSTERIOR	OBLIGATORIO	MÍNIMO 19.000 KG 6X2 CON EJE RETRÁCTIL O 6X4 TIPO TÁNDEM
DISTANCIA ENTRE EJES	OBLIGATORIO	ENTRE 3.5M A 6M MEDIDOS DESDE EL PRIMER EJE HASTA LA MITAD DE LOS EJES POSTERIORES (ESPECIFICAR)
DIRECCIÓN		
TIPO	OBLIGATORIO	HIDRÁULICA
AROS	OBLIGATORIO	ACERO RIN 22.5"
NEUMÁTICOS	OBLIGATORIO	A DEFINIR 315/80 R 22.5, O SUPERIOR
CANTIDAD	OBLIGATORIO	12 NEUMÁTICOS, INCLUIDAS DOS LLANTAS DE EMERGENCIA (EN LABRADO MIXTO). TODOS ENLLANTADOS CON AROS DE ACERO PARA TRABAJO PESADO.
CABINA		
TABLERO DE CONTROL	OBLIGATORIO	INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE.
	OBLIGATORIO	INDICADOR DE TEMPERATURA DE MOTOR.
	OBLIGATORIO	INDICADOR DE PRESIÓN DE ACEITE.
	OBLIGATORIO	INDICADOR DE PRESIÓN DE AIRE DE LOS FRENOS.
	OBLIGATORIO	INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA.
	OBLIGATORIO	VELOCÍMETRO CON CUENTA KILÓMETROS Y/O HORAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUIRIR UN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL		
	OBLIGATORIO	INDICADOR DE REVOLUCIONES DE MOTOR (TACÓMETRO)
	OBLIGATORIO	AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL Y CALEFACCIÓN
	OBLIGATORIO	BOCINA ELÉCTRICA.
	OBLIGATORIO	RADIO AM-FM-CD-USB CON PARLANTE EN CABINA Y ANTENA EXTERIOR
ESTRUCTURA	OBLIGATORIO	CABINA ABATIBLE SIN LITERA
	OBLIGATORIO	INSONORIZADA
	OBLIGATORIO	ASIENTO DEL CONDUCTOR ERGONÓMICO, CON AMORTIGUADOR DE AIRE, REGULABLE Y ASIENTO ADICIONAL ERGONÓMICO PARA 1 ACOMPAÑANTE. AMBOS ASIENTOS CON APOYA CABEZAS. FORROS IMPERMEABLES Y LAVABLES
	OBLIGATORIO	CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS (BAJO NORMAS DE SEGURIDAD)
	OBLIGATORIO	SISTEMA LIMPIAPARABRISAS CON DISPOSITIVOS DE SURTIDOR DE AGUA
	OBLIGATORIO	ELEVADOR DE VIDRIOS ELÉCTRICO, CONDUCTOR Y PASAJERO
	OBLIGATORIO	ALARMA DE TRASLADO EN REVERSA.
ACCESORIOS	OBLIGATORIO	<p>HERRAMIENTAS BÁSICAS SEGÚN NORMAS PARA CADA CAMIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 GATA DE 40 TN • 1 CAJA PORTA HERRAMIENTAS METÁLICA DE MÍNIMO 24" • 1 LLAVE DE RUEDAS • 1 DADO 33mm MANDO 1" DE IMPACTO • 1 JUEGO DE LLAVES MIXTAS • 1 JUEGO DE DESTORNILLADORES PLANOS • 1 JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ESTRELLA • 2 PLAYOS DE PRESIÓN DE 8"



Rumiñahui
GOBIERNO MUNICIPAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI-ASEO, EPM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUIRIR UN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL

		<ul style="list-style-type: none">• 1 LINTERNA RECARGABLE MÍNIMO 18 LEDS• 1 PALANCA MEDIA VUELTA MANDO ½"• 1 PALANCA DE FUERZA MANDO ½"• 1 AUMENTO CORTO MANDO ½"• 1 AUMENTO LARGO MANDO ½"• 1 JUEGO DE DADOS EN MANDO
OBLIGATORIO		TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD. CANTIDAD 4
OBLIGATORIO		CONOS DE SEGURIDAD DE 70 CM DE ALTURA, PLEGABLES CON CINTA REFLECTIVA CANTIDAD 4
OBLIGATORIO		CINTAS REFLECTIVAS DE SEGURIDAD CONFORME LA NORMA DOT
OBLIGATORIO		EXTINTOR DE INCENDIOS PQS, MÍNIMO 10 KG. QUE DEBE SER COLOCADO EN UN SOPORTE
OBLIGATORIO		ESPEJOS RETROVISORES LATERALES ELÉCTRICOS O MANUALES RETROVISOR EXTERIOR CÓNCAVO (IZQUIERDO Y DERECHO) (MÍNIMO 4)
OBLIGATORIO		BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. CON MEDICINAS E INSUMOS CON ABERTURA SUPERIOR Y AGARRADERA.
OBLIGATORIO		PARASOLES PARA CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE
OBLIGATORIO		BALIZAS (BEACON) DELANTERA (1) EN LA PARTE FRONTAL Y (2) EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CAJA COMPACTADORA DE ACUERDO A NORMA
OBLIGATORIO		MOQUETAS MÍNIMO 2. IMPERMEABLES Y LAVABLES
OBLIGATORIO		CÁMARA DE PARQUEO EN REVERSA CON VISIÓN NOCTURNA, RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 270.000 PÍXELES, ANGULO DE LENTE MÍNIMO DE 120 GRADOS, LA VISUALIZACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUIRIR UN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL		
		PUEDE SER EN LA PANTALLA DEL RADIO U OTRO MONITOR, ESPECIFICAR SI LA INSTALACIÓN ES EN EL CHASIS O EN LA CAJA COMPACTADORA.
LUCES	OBLIGATORIO	DELANTERAS, POSTERIORES Y LATERALES DE PROYECCIÓN, REFLEXIÓN O LED. HALÓGENOS INCORPORADOS EN GUARDACHOQUES DELANTERO O INSTALADOS EN EL GUARDACHOQUES DEL VEHÍCULO SIN AFECTAR SU ESTÉTICA Y GARANTIZANDO SU FUNCIONALIDAD Y DURABILIDAD.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA CAJA COMPACTADORA DE CARGA LATERAL		
CARACTERÍSTICAS		
MARCA	OBLIGATORIO	ESPECIFICAR
PROCEDENCIA	OBLIGATORIO	ESPECIFICAR
MATERIALES DEL PISO DE LA CAJA	OBLIGATORIO	ACERO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN MÍNIMO DE 510 N/MM ² Y DE MÍNIMO 3MM DE ESPESOR PARA PAREDES LATERALES, TECHO. TIPO DE ACERO ESPECIFICAR
MATERIALES DEL PISO DE LA TOLVA	OBLIGATORIO	ACERO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN MÍNIMO DE 750 N/MM ² Y DE MÍNIMO 8MM PARA EL PISO DE LA TOLVA. TIPO DE ACERO ESPECIFICAR
MATERIALES DE LA PARED DE LA TOLVA	OBLIGATORIO	ACERO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN MÍNIMO DE 430 N/MM ² Y DE MÍNIMO 3MM PARA EL PISO DE LA TOLVA. TIPO DE ACERO ESPECIFICAR
CAPACIDAD CAJA	OBLIGATORIO	MÍNIMO 22 M ³
EQUIPO DE LEVANTE	OBLIGATORIO	EQUIPO DE LEVANTE DE CONTENEDORES BAJO NORMA UNI EN 12574 DE 2.400 LT. y 3200 LT., DE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUIRIR UN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL		
		ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO BAJO LA NORMA UNI EN 1501 PARTE 2. EL EQUIPO DE LEVANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERACIÓN CON LOS CONTENEDORES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN EL CANTÓN. TIEMPO DE OPERACIÓN (ESPECIFICAR) EN SEGUNDOS CON UN CONTENEDOR CARGADO AL 100% DE RSU, DE 2400 LITROS (DESDE EL ACCIONAMIENTO PARA LA TOMA DEL CONTENEDOR HASTA EL RETORNO DEL MISMO Y DE LOS BRAZOS A SU ESTADO DE REPOSO).
CAJA COMPACTADORA	OBLIGATORIO	ESTRUCTURA CERRADA, PAREDES LISAS EN EL INTERIOR Y ESTRUCTURA EXTERIOR ELÍPTICA O PLANA CON REFUERZOS PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA
LLAVES DE COMPUERTAS	OBLIGATORIO	EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR TODAS LAS LLAVES O HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ACCEDER A LOS DIFERENTES COMPARTIMENTOS DE LA CAJA COMPACTADORA
ALTURA MÁXIMA DESDE EL PISO EN ESTADO DE REPOSO	OBLIGATORIO	MÁXIMO 4000mm DESE EL NIVEL DEL PISO
ALTURA MÁXIMA DE OPERACIÓN CON CONTENEDOR DE 3200 LITROS INCLUIDO	OBLIGATORIO	MÁXIMO 5100mm DESDE EL NIVEL DEL PISO
RECOLECCIÓN DE LIXIVIADOS	OBLIGATORIO	TANQUE O BANDEJA DE LIXIVIADOS QUE GARANTICE LA RECOLECCIÓN DE LOS MISMOS MÍNIMO DE 80Lts (PUERTA TRASERA)
PUERTA TRASERA	OBLIGATORIO	ENSAMBLADA CON BISAGRA EN LA PARTE SUPERIOR, CON CILINDROS HIDRÁULICOS DE LEVANTE Y JUNTA DE GOMA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUIRIR UN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL		
CILINDROS	OBLIGATORIO	HIDRÁULICOS DE ALTA COMPACTACIÓN, NITRURADOS O CROMADOS
SEGUROS DE PUERTA TRASERA	OBLIGATORIO	HIDRÁULICOS. INCLUYE SEGURO MECÁNICO PARA SUJECCIÓN DURANTE EL MANTENIMIENTO MIENTRAS ESTÁ LEVANTADA.
PINTURA	OBLIGATORIO	POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR BLANCO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE ALTO BRILLO CON ESPESOR MÍNIMO DE 150 MICRONES
GRUPO DE COMPACTACIÓN	OBLIGATORIO	GRUPO DE COMPACTACIÓN CONSTRUIDOS EN HARDOX
TOLVA	OBLIGATORIO	CAPACIDAD MÍNIMA DE CUATRO METROS CÚBICOS
CÁMARA DE PRENSADO	OBLIGATORIO	1.5 METROS CÚBICOS
OPERACIÓN	OBLIGATORIO	ELECTRO- HIDRÁULICA (CICLO AUTOMÁTICO). DEBE INCLUIR UN MECANISMO DE PROTECCIÓN POR SOBREPRESIÓN PARA TODO EL CIRCUITO HIDRÁULICO
LUBRICACIÓN	OBLIGATORIO	ESPECIFICAR LA CANTIDAD DE PUNTOS DE LUBRICACIÓN DE LA CAJA. DEBE POSEER UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE DISTRIBUCIÓN DE GRASA CENTRALIZADO PARA TODOS LOS PUNTOS.
LIMITADOR DE CARGA	OBLIGATORIO	EL SISTEMA DEBERÁ EMITIR UNA ALERTA DE MANERA AUTOMÁTICA UNA VEZ QUE SE HAYA ALCANZADO LA CAPACIDAD DE CARGA DE LA UNIDAD Y DEBERÁ REGISTRAR ESTA INFORMACIÓN PARA CONTROL POSTERIOR
SISTEMA DE SEGURIDAD	OBLIGATORIO	BARRA DE SEGURIDAD DE ALERTA PREVENTIVA DE OPERACIÓN MÍNIMO UN BOTÓN DE PARADA DE EMERGENCIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUIRIR UN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL		
CONTROLES	OBLIGATORIO	JOYSTICK, BOTONERA O PANTALLA TÁCTIL PARA OPERAR EL SISTEMA DE LEVANTE; Y, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON SISTEMA DE CÁMARAS DE GESTIÓN SEMIAUTOMÁTICA O AUTOMÁTICA DE ACUERDO AL CICLO. (MÍNIMO 4 CÁMARAS) CONSOLA DE COMANDOS, PANTALLAS A COLOR SEPARADAS CON JOYSTICK, CADA ELEMENTO DEBE ASEGURAR LA MEJOR ERGONOMÍA DE TRABAJO CÁMARA EN LA TOLVA CON SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO CON MONITOR EN CABINA DE 7" MÍNIMO A COLOR CON GRABACIÓN CONTINUA DE MÍNIMO 64GB Y CON POSIBILIDAD DE SER DESCARGADA A UN COMPUTADOR
OTRAS ESPECIFICACIONES		
ENSAMBLAJE DE LA CAJA DE CARGA LATERAL Y CHASIS	OBLIGATORIO	EL MONTAJE DE LA CAJA COMPACTADORA SOBRE EL CHASIS DEBERÁ SER EJECUTADO EN FABRICA.
ENSAMBLAJE	OBLIGATORIO	CAMIÓN DE CARGA LATERAL DEBE SER ENSAMBLADO CIENTO POR CIENTO EN FABRICA
SISTEMA DE ENGRASADO	OBLIGATORIO	SISTEMA CENTRALIZADO DE DISTRIBUCIÓN DE GRASA O POR PUNTOS. ESPECIFICAR.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Calificación. -

Se analizará las especificaciones técnicas y documentales requeridas mediante la aplicación de la metodología "cumple o no cumple" (o "check list"), luego de lo cual tanto la oferta técnica como económica se valorarán de la siguiente manera:

PARÁMETRO	VALORACION
Especificaciones técnicas	20 puntos a la oferta que cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas.
Plazo de entrega	40 puntos a la oferta que ofrezca el menor plazo de entrega.
Oferta económica	40 puntos a la oferta de menor precio, las restantes ofertas se asignará el puntaje que resulte de la aplicación de una regla de tres inversamente proporcional
TOTAL	100 puntos

CONDICIONES ESPECIALES

La Empresa Publica Rumiñahui Aseo EPM, realizará los correspondientes trámites de importación, desaduanización y transporte desde el puerto de desembarque en el Ecuador a las instalaciones de la entidad, del equipo a adquirirse.

La moneda de cotización de la oferta se hará en DOLARES AMERICANOS, precio CIF.

Se verificará que el adjudicatario cumpla con la entrega de garantías técnicas de fábrica, de la marca con la que participa en este proceso, adjuntar certificado emitido por el fabricante.

FORMA DE PAGO

La Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM otorgará en calidad de anticipo y previa la entrega de la correspondiente garantía, el 75% del valor del contrato por el referido bien, a través de transferencia bancaria directa al proveedor de los bienes, en el exterior.

El 25% restante se pagará contra entrega del bien, previa la capacitación solicitada, suscripción de la respectiva acta de entrega recepción, presentación de factura y través de transferencia bancaria directa al proveedor de los bienes en el exterior.

PRESUPUESTO REFERENCIAL CAMION CARGA LATERAL

El presupuesto referencial es de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (USD 335.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, para la adquisición de un (1) camión recolector de carga lateral así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD \$	PRECIO TOTAL USD \$
RECOLECTOR DE CARGA LATERAL	Unidad	1	335.000,00	335.000,00
TOTAL				335.000,00

OBLIGACIONES DE LA PARTES.

El Oferente se obliga a:

- Capacitar a los operadores con mínimo de 16 horas de capacitación, divididos en 2 grupos de 8 horas por grupo.
 - Capacitar al personal técnico de la EPMR (mecánicos, ayudantes) en el mantenimiento preventivo y correctivo del camión de carga lateral. Con al menos 24 horas de capacitación.
 - Entregar los certificados respectivos de capacitación.
 - Entregar el manual de operación y mantenimiento en español, en formato digital e impreso.
 - Entregar el manual de servicio en español, en formato digital e impreso.
 - Entregar el manual de partes y piezas en español, en formato digital e impreso.
- A la suscripción del contrato se verificará que el adjudicatario cumpla con la entrega de garantías técnicas de fábrica, de la marca con la que participa en este proceso, adjuntar certificado emitido por el fabricante.

El contratante se obliga a:

- Designar un administrador del contrato.
- Facilitar el área necesaria para la capacitación respectiva.
- Elaborar y suscribir las actas de entrega recepción respectivas.

VIGENCIA DE LA OFERTA

Vigente hasta la fecha de suscripción del contrato.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por la totalidad del bien.

a) **Condiciones Generales.**

1	Lugar de entrega	FISICA: El lugar de entrega del camión de carga lateral será en el puerto de desembarque en Ecuador. TECNICA: Una vez que la EPMR haya realizado los trámites de nacionalización y los equipos se encuentren en sus instalaciones se procederá con la recepción definitiva de los bienes y con la suscripción de la correspondiente acta.
2	PLAZO DE ENTREGA	120 días contados a partir de la entrega del anticipo.
3	PRESUPUESTO REFERENCIAL	El precio ofertado será costo, flete y seguro, entregado en puerto de desembarque ecuatoriano (CIF)
4	GARANTIA TECNICA	Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador. Garantía a ser entregada a la suscripción del contrato. Garantía técnica por un año sin límite de kilómetros u horas de trabajo, tanto en vehículo como sistema aleado.
5	GARANTIA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO	Por el 100% del valor del anticipo, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador. En cualquier caso, este tipo de garantías deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecida en el Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre de la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui Aseo EPM y deberán cumplir las características de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

6	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	Equivalente al 5% del valor total del contrato, que será otorgada por el oferente o por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecida en Ecuador. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre de la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui Aseo EPM y deberán cumplir las características de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.
7	MULTAS	Las multas por cada día de retraso serán del 1 por 1000 del valor del contrato
8	REAJUSTE DE PRECIOS	Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable del reajuste de precios.

b) Condiciones Generales.

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso.

IDIOMA ESPAÑOL	Toda la documentación que se presente en esta oferta deberá ser en idioma español
FABRICANTE	Podrán participar exclusivamente fabricantes de equipos de recolección de carga lateral, para lo cual deberán entregar el documento que acredite tal condición.
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La oferta que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas será rechazada. La metodología empleada será cumple o no cumple.
HOMOLOGACION	El equipo debe ser homologado y la importación se realizará como recolector de basura de carga lateral. El equipo debe ser ensamblado cien por ciento en fábrica. El equipo debe cumplir con la norma de seguridad INEN RT 034
SERVICIO POST VENTA EN EL PAIS	El adjudicatario deberá presentar un certificado de distribuidor autorizado del fabricante en el Ecuador confirmando la disponibilidad de su red de talleres para dar soporte al bien objeto del contrato.
DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA	El oferente deberá presentar los documentos de constitución de la compañía con nombramiento de representante legal o apoderado en el Ecuador con capacidad para suscribir el contrato.

SECCIÓN IV

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Ingeniero
Santiago Marcillo Gómez,
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI – ASEO EPM
Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM para la **“ADQUISICIÓN DE UN CAMION RECOLECTOR DE CARGA LATERAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI ASEO EPM”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui – Aseo EPM que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta

presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato.
 - c. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía técnica. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

(REVISAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

8. Conozco y acepto que la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui - Aseo EPM se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Autorizo a la Empresa Pública que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

10. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:
Patrimonio:

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos

SECCIÓN V

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Para la suscripción del contrato el contratista se obliga a presentar los documentos habilitantes exigibles según la naturaleza del procedimiento.

4.2. Firma de Contrato: La firma del contrato debe realizarse por un apoderado o representante legal en el Ecuador siempre y cuando el oferente nombre un apoderado con cláusula especial y previo el cumplimiento de las formalidades necesarias para su actuación en nombre del oferente, tanto en el país de origen como en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o sede diplomática del país de origen del contratista, en el Ecuador, ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.

4.3. Modelo de negocio sugerido: La Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui - Aseo EPM, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui - Aseo EPM, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultad exorbitante que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. Las soluciones de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.



Rumiñahui
GOBIERNO MUNICIPAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI-ASEO, EPM

ANEXO 2

RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE COMERCIAL	
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN EL ECUADOR	
DIRECCIÓN, CIUDAD, PAÍS	
TELÉFONOS	
Persona de contacto (e- mail)	
Moneda en la que se presenta la cotización	
Validez de la oferta	